



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria

DGOAE



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



FUNDACIÓN
Alfredo
Harp Helú



CONVOCATORIA

Beca Deportiva para el Fomento de la Salud y los Valores Universitarios 2026-1

Con el objetivo de promover valores y principios esenciales en el ámbito deportivo, así como la cultura de respeto, inclusión y trabajo en equipo, autocuidado de la salud y formación integral en la comunidad universitaria, en el marco del Programa Actividad Física, Valores y Cultura de Paz, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con el apoyo de la Fundación Alfredo Harp Helú, A.C. (FAHH), de la Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, A.C. (FAHHdeporte) y la Fundación UNAM, A.C. (FUNAM), convocan a la comunidad universitaria de nivel educativo medio Superior (CCH y ENP), a participar en el proceso de selección bajo las siguientes:

BASES

Las interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicana (o)
- Ser alumna (o) con inscripción vigente al nivel bachillerato de la UNAM.
- Pertenecer al alumnado regular y con inscripción vigente al nivel bachillerato de la UNAM.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales vigentes.
- Realizar, al menos, dos horas de actividad física deportiva, evaluadas por la Autoridad Responsable designada por el plantel.
- No contar con otro beneficio para el mismo fin.
- Tener con una cuenta de correo electrónico vigente y con un número telefónico donde se le pueda localizar.
- Registrar la solicitud del Programa a través de:
Sistema Integra www.integra.unam.mx y www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php.
- Ser postulada/o por el Plantel, a través de la Autoridad responsable designada, en que se encuentra inscrita/o con base en el cumplimiento de requisitos anteriores, a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx. (Se anexa formato de carta de postulación que la Autoridad Responsable del Plantel debe tener en el expediente del alumno(a) para poder postularlo a través del Sistema.

ANEXO 1)

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las personas beneficiarias recibirán un apoyo económico por \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que se otorgará a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria, en dos exhibiciones, cada una por \$1,200.00.

El primer pago cuando resulten personas beneficiarias, por la cantidad de \$1,200.00.

El segundo pago solo será realizado cuando las(os) alumnas(os) realicen las siguientes actividades:

- Presentan un escrito o ensayo (original y en formato libre, extensión mínima de una cuartilla) tomando como tema central la importancia de fomentar valores, actitudes y comportamientos no violentos en la escuela para la solución pacífica de conflictos, la promoción del respeto a los derechos humanos, la diversidad y la justicia. El cual deberán enviar a la Fundación UNAM (FUNAM), a través de la siguiente página: www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php.
- Comprueben ante la Autoridad Responsable designada por el plantel, el cumplimiento de las actividades deportivas, realizadas del 02 al 08 de diciembre, una vez realizado lo anterior, la Autoridad Responsable designada por el plantel, remitirá mediante oficio, (carta de cumplimiento), el listado de las(os) alumnas(os) que cumplieron con la actividad física.

INCOMPATIBILIDAD.

Esta beca es incompatible con otras becas deportivas otorgadas en la UNAM.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

Las (os) alumnas (os) interesadas (os) deberá de registrarse en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx/>).

Inmediatamente posterior al registro en el Sistema Integra los interesados deberán de hacer registro en: www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php.

El período de registro de solicitudes será del **13 al 20 de noviembre de 2025**.

Aquellas interesadas que no hagan su registro en ambas plataformas no podrán ser consideradas sus solicitudes, el registro en ambas plataformas es indispensable.

La Autoridad responsable designada de los planteles de Bachillerato deberá de postular a las(os) aspirantes, a través del Sistema Integra, en el *Módulo de Postulación de Aspirantes*. Solo se debe postular a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y que hayan entregado el Formato de Carta de Postulación (ANEXO 1). **La postulación en el Sistema Integra podrá realizarse del 13 al 24 de noviembre de 2025.** *Aspirantes que no sean postulados por la Autoridad Responsable del Plantel, no serán considerados en la asignación final de la beca.*

Al cierre del registro de las solicitudes, la FUNAM remitirá, mediante oficio, el padrón de solicitantes registrados en el sistema de la Fundación, para que la DGOAE realice el proceso de verificación de requisitos y de registro en ambos sistemas, en caso de solo haber hecho el registro en un sistema, la solicitud será cancelada, posteriormente se hará la presentación al Comité de la propuesta de padrón de beneficiarios(as), así como la lista de prelación, para los casos específicos que se presenten, de acuerdo con la operación de la convocatoria y determinación del Comité de la modalidad de Beca.

El Comité dará a conocer los resultados el **02 de diciembre de 2025**, a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx, cada alumna(o) deberá ingresar con su usuario y contraseña para consultar desde su perfil el resultado.

Las(os) alumnas(os) beneficiarias(os) deberán realizar las siguientes actividades para poder recibir el pago de su beca:

1. Enviar a la FUNAM un escrito o ensayo (original y en formato libre) tomando como tema central la importancia de fomentar valores, actitudes y comportamientos no violentos en la escuela para la solución pacífica de conflictos, la promoción del respeto a los derechos humanos, la diversidad y la justicia. El cual deberán enviar a la Fundación UNAM (FUNAM), a través de la siguiente página: www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php. **Lo anterior, del 02 al 11 de diciembre.**
2. Realizar actividades deportivas, al menos durante dos horas **del 02 al 08 de diciembre**, estas serán avaladas por la Autoridad Responsable designada por el plantel, a través del Formato Carta de Cumplimiento de actividad deportiva, firmado por la Autoridad Responsable designada por el plantel.
La CARTA DE CUMPLIMIENTO con la relación de alumnas(os) deberá ser enviada por el Plantel, mediante oficio, a la Fundación UNAM (FUNAM), y a **más tardar el 11 de diciembre.**
3. El pago será realizado por la FUNAM, de acuerdo con el procedimiento establecido a los alumnos para la recepción de este.

PROCESO DE ASIGNACIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional (CPESGI).

- Mayor vulnerabilidad económica (De acuerdo con el cuestionario de Integra y el Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF).

CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando se proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal, suspensión de estudios-
- En caso de no cumplir con el envío de ESCRITO o ENSAYO en tiempo y forma.
- En caso de no enviar la CARTA DE CUMPLIMIENTO de las actividades deportivas, avalada por la Autoridad Responsable designada por el plantel.
- En caso de no registrar datos bancarios en los tiempos establecidos e indicados mediante mensajes de correo o Integra.
- En caso de no concluir cualquier trámite asociado a la convocatoria en tiempo y forma.
- Estar sancionado/a conforme a lo establecido en la legislación Universitaria. Cuando durante el periodo de vigencia de la beca el/la beneficiario/a sea sancionado/a conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación del beneficio de la Beca para dicho/a alumno/a. En el caso de que el pago de dicha beca ya esté programado el mismo se efectuará y para el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.

Contacto FUNAM: becas@funam.mx DGOAE: becaequiposrepre@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 13 de noviembre del 2025
Comité Técnico Institucional de Becas

"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



www.becarios.unam.mx
www.integra.unam.mx